



una abstracción que entre los Reclamantes  
 necesidad que no sepan ni sepan de  
 producción. El Ayuntamiento determinará  
 lo que considere más oportuno. Cargo  
 de Sr. D. Juan de 1833. El Marqués de Camarillo  
 por su Señoría. Teniendo por el  
 Ayuntamiento acordado conforme con la Co-  
 misión, y dese luego a fin de dar lugar  
 en calidad de delimitación al Sr. Intendente  
 en virtud de el competente oficio

Separato  
 de Intendencia de  
 pide los de las  
 Comarcas y al

Se dio en un oficio del Sr. Intend.  
 de Nueva España Sr. D. Juan de Camarillo  
 del actual, pidiendo se le permitiera  
 el Reparto original de las contribuciones  
 de su abasto de Nueva España y de los  
 los años en el ochocientos sesenta al tanto  
 y de la forma de la contribución por un  
 aumento de el Sr. D. Juan de Camarillo,  
 permitiendo los Repartos por un  
 juicio de D. D. en un oficio del Ayuntamiento

El mismo quedó intercediendo  
 Se leyó en un oficio del propio Sr.  
 Intend. de Nueva España de hoy, de hoy,  
 viendo el Reparto del campo de Sal

Sal  
 de Intendencia de  
 Reparto y de  
 de las  
 de las

